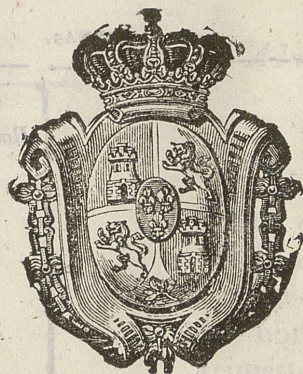


Núm. 140.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de parte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 22 de Noviembre de 1855.

## ARTICULO DE OFICIO,

Núm. 195.

Circular señalando los puestos que tiene la Guardia Civil en esta provincia.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

*Habiéndose padecido una equivocacion en la Relacion de los puestos de la Guardia Civil, inserta en el Boletin anterior, se vuelve á publicar nuevamente rectificada.*

Para que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia sepan en lo sucesivo á que puesto de la Guardia Civil han de acudir reclamando su auxilio ú otro cualquier asunto del servicio público, á continuacion se inserta la relacion de los puestos que tiene esta provincia con expresion de los pueblos que á cada uno le pertenecen, debiendo hacer presente que estan en la obligacion los Alcaldes de dar parte por escrito al Gefe del puesto que corresponda de todo lo que ocurra en el pueblo ó su término, como asimismo de las ferias, mercados y romerías que en el mismo se celebren. Valladolid 31 de Octubre de 1853.—Francisco del Busto.

RELACION de los Puestos de la Guardia Civil que tiene esta provincia con expresion de los pueblos que á cada uno le pertenecen.

LINEAS.	PUESTOS.	PUEBLOS.
	Valladolid.	Valladolid.
	Cestérniga.	Cestérniga.
	Laguna.	Laguna.
	Overuela.	Overuela.
	Renedo.	Renedo.
	Santovenia.	Santovenia.

## LINEAS. PUESTOS. PUEBLOS.

Tudela. . . .	Tudela.	Tudela.
	Fuentes.	Fuentes.
	Herrera.	Herrera.
	La Parrilla.	La Parrilla.
	Montemayor.	Montemayor.
	Peñalba.	Peñalba.
	Santibañez.	Santibañez.
	Traspinedo.	Traspinedo.
	Villabañez.	Villabañez.
	Quintanilla. . . .	Quintanilla de Abajo.
Aldealvar.		Aldealvar.
Bahabon.		Bahabon.
Cogeces del Monte.		Cogeces del Monte.
Castrillo.		Castrillo.
Olivares.		Olivares.
Sardon.		Sardon.
Torrescárcela.		Torrescárcela.
Viloria.		Viloria.
Villavaquerin.		Villavaquerin.
Peñañiel. . . .	Peñañiel.	Peñañiel.
	Bocos.	Bocos.
	Corrales.	Corrales.
	Curiel.	Curiel.
	Canalejas.	Canalejas.
	Castrillo de Duero.	Castrillo de Duero.
	Campaspero.	Campaspero.
	Fompedraza.	Fompedraza.
	Langayo.	Langayo.
	La Torre.	La Torre.
Villaco. . . .	Manzanillo.	Manzanillo.
	Molpeceres.	Molpeceres.
	Mélida.	Mélida.
	Olmos de Peñañiel.	Olmos de Peñañiel.
	Piñel de arriba.	Piñel de arriba.
	Piñel de abajo.	Piñel de abajo.
	Pesquera.	Pesquera.
	Padilla.	Padilla.
	Quintanilla de arriba.	Quintanilla de arriba.
	Rábano.	Rábano.
Villaco. . . .	Roturas.	Roturas.
	San Mamés.	San Mamés.
	Valdearcos.	Valdearcos.
	Villaco.	Villaco.
	Amusquillo.	Amusquillo.
	Castroverde.	Castroverde.
	Canillas.	Canillas.
	Encinas.	Encinas.
	Esguevillas.	Esguevillas.
	Fombellida.	Fombellida.

ARAGON.

LINEAS.	PUESTOS.	PUEBLOS.	LINEAS.	PUESTOS.	PUEBLOS.	
ARAGON.	Villaco . . . . .	San Llorente.	MADRID.	Bocillo . . . . .	Boecillo.	
		Torrefombellida.			Aldeamayor.	
		Villafuerte.			Viana de Cega.	
	Valoria . . . . .	Valoria.		Mojados . . . . .	Mojados.	
		Castronuevo.			Aleazarén.	
		Olmos de Esgueva.			Aldea de San Miguel.	
		Piña de Esgueva.			Arrabal de Portillo.	
		Villarmentero.			Camporeddondo.	
	Cabezon . . . . .	Cabezon.		Mojados . . . . .	Cogeces de Iscar.	
		San Martin de Valvení.			Isca.	
Cigales . . . . .	Cigales.	Mojados . . . . .	Megeces.			
	Corcos.		Portillo.			
	Cubillas de Santa Marta.		Pedrajas de Iscar.			
	Fuensaldaña.		Pedrajas de San Esteban.			
	Mucientes.		Pedrajas de Portillo.			
GALICIA.	Simancas . . . . .	Quintanilla de Trigueros.	MADRID.	Olmedo . . . . .	San Miguel del Arroyo.	
		Trigueros.			Santiago del Arroyo.	
		Simancas.			Olmedo . . . . .	Olmedo.
		Arroyo.				Almenara.
		Ciguñuela.				Aguasal.
	Geria.	Bocigas.				
	Puenteduro.	Calabazas.				
	Torrelobaton . . . . .	Robladillo.		MADRID.	Ataquines . . . . .	Fuente Olmedo.
		Villan.				Hornillos.
		Torrelobaton.				Llano.
Adalia.		Matapozuelos.				
Barruelo.		Puras.				
Castrodeza.		Villalba de Adaja.				
Gallegos.		Valviadero.				
Tordesillas . . . . .	Peñafior.	MADRID.	Ataquines . . . . .	Ataquines.		
	San Salvador.			Honquilana.		
	San Pelayo.			Honcalada.		
	Torrecilla de la Torre.			Lomoviejo.		
	Villasexmir.			La Zarza.		
	Tordesillas.			Muriel.		
	Bercero.			Ramiro.		
	Berceruelo.			San Pablo de la Moraleja.		
	La Seca.			San Vicente del Palacio.		
	Matilla de los Caños.			Salvador.		
La Mota . . . . .	Pedroso.	MADRID.	Medina . . . . .	Medina.		
	San Miguel del Pino.			Brahojos.		
	Serrada.			Bobadilla del Campo.		
	Torrecilla de la Abadesa.			Campillo.		
	Velliza.			Cervillejo de la Cruz.		
	Velilla.			Fuente el Sol.		
	Villavieja.			Fuentelapiedra.		
	Villanueva de Duero.			Gomeznarro.		
	Villamarciel.			Moraleja de las Panaderas.		
	La Mota.			Pozal de Gallinas.		
San Roman de la Hornija . . . . .	Almaraz.	MADRID.	Nava del Rey . . . . .	Pozaldez.		
	Benafarces.			Rubi de Bracamonte.		
	Castromembibre.			Rodilana.		
	Casasola de Arion.			Velascálvaro.		
	Marzales.			Ventosa de la Cuesta.		
	Pobladura.			Nava del Rey.		
	San Pedro del Atarce.			Alejos.		
	San Cebrían de Mazote.			Castrejon.		
	Tiedra.			Cárpio.		
	Urueña.			Carrion.		
San Roman de la Hornija . . . . .	Villavellid.	MADRID.	Nava del Rey . . . . .	Dueñas de Medina.		
	Villardefrades.			Foncastin.		
	Villalbarba.			Fresno el Viejo.		
	Villalar.			Rueda.		
	Vega de Valdetrongo.			Romaguitardo.		
San Roman de la Hornija . . . . .	San Roman de la Hornija.	MADRID.	Nava del Rey . . . . .	Siete Iglesias.		
	Castronuño.			Torrecilla de la Orden.		
	Cubillas.			Torrecilla del Valle.		
	Pedrosa.			Villaverde de Medina.		
	Pollos.			Villanueva de las Torres.		
Villafrañca.						

LÍNEAS.	PUESTOS.	PUEBLOS.
LEON.	Villanubla. . .	Villanubla.
		Bamba.
		Zaratan.
	La Mudarra..	La Mudarra.
		Castromonte.
		Villalva del Alcor.
	Rioseco. . .	Rioseco.
		Berrueces.
		Morales de Campos.
		Montealegre.
		Pozuelo de la Orden.
		Palazuelo de Vedija.
		Palacios de Campos.
		Santa Eufemia.
		Tordehumos.
		Tamariz.
		Villanueva de San Mancio.
	Ceinos. . .	Valdenebro.
		Villafrechós.
		Villaespér.
		Villanueva de los Caballeros.
		Villagarcía.
		Villabrágima.
		Valverde.
		Ceinos.
		Aguilar de Campos.
		Bolaños.
	Mayorga. . .	Barcial de la Loma.
		Becilla de Valderaduey.
		Cabrereros del Monte.
Moral de la Reina.		
Villalan.		
Villavicencio.		
Villacid.		
Villamuriel.		
Mayorga.		
Castrobol.		
Villalon. . .	Castroponce.	
	Cabezón de Valderaduey.	
	Melgar de abajo.	
	Monasterio.	
	Quintanilla del Molar.	
	Roales.	
	Sahelices.	
	Urones.	
	Villa de la Union.	
	Valdunquillo.	
Villalon. . .	Villahámete.	
	Villalba de la Loma.	
	Villalon.	
	Bustillo de Chaves.	
	Cuenca.	
	Fontihoyuelos.	
	Gordaliza de la Loma.	
	Gaton.	
	Herrin.	
	Melgar de arriba.	
Villalon. . .	Santervás.	
	Villanueva de la Condesa.	
	Vega de Rioponce.	
	Villafrades.	
	Villacastralon.	
	Villacreces.	
	Villabaruz.	
	Zorita de la Loma.	

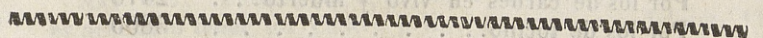
*Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.*

*El Recaudador general de Contribuciones directas de la provincia con fecha 16 del que rige me dice lo que sigue:*

„Por renuncia de D. Felipe María Nugarde, he nombrado delegado para la cobranza del 4.º trimestre de los pueblos que designo á continuación á D. Gregorio Alvarez de Dios. Y para que los Señores Alcaldes protejan la cobranza del Recaudador nombrado, como para que auxilien en la de los descubiertos pendientes hasta fin del tercer trimestre á D. Felipe María Nugarde, lo pongo en conocimiento de V. S. rogándole se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial sin perjuicio de que me manifieste V. S. su conformidad en las comunicaciones adjuntas duplicadas, las cuales tienen por objeto proveer de la autorización necesaria y respectivamente al indicado D. Gregorio Alvarez de Dios y D. Felipe María Nugarde.

Pedrosa del Rey.=Pedroso.=Tordesillas.=Torrecilla de la Abadesa.=Torre de Duerro.=Villalár.=Villaeater.=Bercero.=Berceruelo.=Matilla de los Caños.=San Miguel del Pino.=Velilla.=Velliza.=Villan.=Villamarciel.=Villavieja.”

*Accediendo á lo que se solicita por el enunciado Recaudador lo participo á los Señores Alcaldes para los efectos que el mismo indica. Dios guarde á VV. muchos años. Valladolid 18 de Noviembre de 1853. =Francisco Lavinay.=Señores Alcaldes de los pueblos que arriba se expresan.*



**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Junta de la Deuda pública.*

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigésimacuarta subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el día 29 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un 1.500,000 rs., de cuya suma se invertirán 750,000 en la adquisición de Deuda amortizable de primera clase; 375,000 en la de segunda interior, y 375,000 en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el *Boletín oficial* de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décimoctava subasta publicado en la Gaceta número 134 de 14 de Mayo último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1853.=El Director general, Presidente en comision, Gabriel de Aristizabal Reut.=El Secretario, Angel F. de Heredia.=Señor Gobernador de la provincia de Valladolid.

*Comisión Superior de Instrucción primaria de Palencia.*

En Cevico de la Torre se ha creado una Escuela de niñas dotada con 2000 rs. que se satisfarán por trimestres de los fondos Municipales, casa habitación, y las niñas pagarán de retribución mensual real y medio cada una. Se proveerá por oposición que se celebrará el día 28 del corriente en la Sala de la Excm. Diputación provincial en esta Capital.

Las opositoras presentarán en la Secretaría de esta Comisión, con seis días de anticipación al señalado, solicitud al efecto, fé de bautismo, certificación de buena conducta, el título ó un testimonio de él, y diferentes labores propias de su sexo hechas por las mismas. Palencia 8 de Noviembre de 1853. =El Presidente, Bernardo Rodríguez.=Felipe Prieto y Aguado, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Villavaquerín.*

Con la competente autorización del Señor Gobernador de la provincia se arriendan en pública subasta los pastos de los montes de los Propios de esta villa. El expediente y condiciones bajo las cuales se ha de verificar la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, y su remate tendrá lugar el día 25 del próximo Noviembre á las diez de su mañana en la Sala Consistorial de la misma. Villavaquerín 25 de Octubre de 1853. =El P., Juan Manuel Durango.=Salvador de Torres, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Torrecilla de la Orden.*

La Corporación que presido ha dispuesto se proceda en pública subasta á los arrendamientos de las especies de consumo en esta villa por todo el año próximo de 1854, bajo los tipos siguientes:

	<i>Reales vn.</i>
Por los derechos del vino y vinagre. . . . .	6040
Por los de aguardiente. . . . .	2000
Por los de aceite. . . . .	2100
Por los de jabon. . . . .	650
Por los de carnes en vivo y muerto. . . . .	2410
Por los de tocino. . . . .	3800
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>17000</b>

Cuyos actos de remates tendrán efecto en la Sala Consistorial de esta villa de diez á doce de sus mañanas los días 25 del actual mes y 2 de Diciembre próximo: de no haber licitador á todos ó alguno de los ramos el primer día señalado se celebrará otra subasta el día 9 del propio Diciembre á la misma hora y sitios señalados para los anteriores. Torrecilla de la Orden 9 de Noviembre de 1853. =El Presidente, Andrés Martín.

*D. Bernardo Morán, Alcalde constitucional de esta villa de Uruëña.*

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se arrienda en pública subasta los derechos de consumos para el año de 1854, bajo las condiciones establecidas por el mismo, con sujeción á los tipos siguientes:

	<i>Reales vn.</i>
Por los derechos del vino. . . . .	1947
Por los de aguardiente. . . . .	427
Por los de aceite de oliva. . . . .	481
Por los de carnes y tocino. . . . .	1302
Por los de vinagre. . . . .	20
Por los de jabon. . . . .	300
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>4477</b>

Cuyos remates tendrán lugar los días 27 de Noviembre el primero y 4 de Diciembre el segundo en las Casas Consistoriales de esta villa entre once y doce de sus respectivas mañanas. Los que gusten interesarse en dicho arriendo, podrán enterarse del pliego de condiciones que obra en la Secretaría. Uruëña 2 de Noviembre de 1853. =El P., Bernardo Morán.

*Ayuntamiento constitucional de Peñaflores.*

En los 24 del actual tuvo lugar el remate en arrendamiento para la inmediata invernía y primavera de los pastos de los montes correspondientes á este distrito Municipal, denominados Coto y Suertes, se utilizan por ganados lanares; cuyo remate recayó como mejor postor en D. Francisco Bazaco, en cantidad de 1500 rs. En su consecuencia se anuncia la mejora de cuarteo por el término de la ley, y fina en los 25 de Noviembre próximo, á cuyo fin se publica en la forma de costumbre. Peñaflores 25 de Agosto de 1853. =El P., Alonso Maestro. Lic. Marceliano Perez Fernandez, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Rodilana.*

Los derechos sugetos sobre las especies de consumos se arriendan para el año de 1854, bajo las condiciones establecidas por el mismo Ayuntamiento y con sujeción á los tipos siguientes:

	<i>Reales vn.</i>
Por los derechos de vino. . . . .	2900
Por los de aguardiente y licores. . . . .	470
Por los de aceite de oliva. . . . .	1400
Por los de carnes en vivo y muerto. . . . .	1900
Por los de vinagre. . . . .	30
Por los de jabon. . . . .	300
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>7000</b>

Los remates tendrán lugar en los días 27 de Noviembre y 4 de Diciembre próximo de diez á doce de sus mañanas respectivas y local del Pósito de esta villa que sirve de Casa Consistorial, á toque de campana segun costumbre. Rodilana 5 de Noviembre de 1853. =P. E. D. A., El T. A. Fabriciano de Frias.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Las personas que quieran tomar en arriendo el aprovechamiento de los pastos de verania de los puertos de Valcabe, Lomar y Ormas, sitios en el término del pueblo de Cardaño de arriba, en la provincia de Palencia, por el precio, tiempo y demas condiciones que manifestará D. Tomás Barbero, vecino de esta Capital, podrán presentarse; en la inteligencia que el remate se celebrará el Domingo 18 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en la casa núm. 3 de la calle de San Blas, en Valladolid.

A voluntad de su dueño se vende el parador titulado de Anton Mata, sito fuera de las Puertas de Santa Clara de esta Ciudad, señalado con el núm. 7. La persona que quiera tratar de su compra, acuda al dicho parador y le darán razon.